



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1669-2026-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2026

VISTO el Oficio N° 0617-2026-DIGA-UNE, del 03 de junio del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42° de la Constitución Política del Perú refiere el reconocimiento de los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos;

Que el Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo, en su artículo 6°, determina que se deberán conceder a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas;

Que el artículo 23° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo señala que la junta directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el estatuto;

Que el artículo 1° de la Ley N° 27556 – Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción Social la creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de las organizaciones sindicales del primer, segundo y tercer nivel. El registro de un sindicato es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica;

Que, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, para efectos de la inscripción, las organizaciones sindicales de servidores públicos presentarán ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP los documentos correspondientes;

Que el artículo 228 del Reglamento General de la UNE EGYV, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, precisa que la Universidad reconoce la representación gremial con personería jurídica de los docentes para el trato directo del pliego de reclamos;

Que mediante Resolución N° 1562-2024-R-UNE, del 20 de mayo del 2024, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, con efectividad del 22 de setiembre del 2023 al 21 de setiembre del 2025;

Que el Encargado de la Sub Dirección de Registros Generales deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, para el periodo comprendido del 26 de setiembre del 2025 al 25 de setiembre del 2027, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP;

Que mediante Oficio N° 021-2026-SUDUNE, del 11 de mayo del 2026, el Secretario General del SUDUNE comunica al Rectorado la respectiva inscripción y solicita el reconocimiento institucional correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío N° 1258-2026-R-UNE, el Rectorado remite a la Dirección General de Administración el citado expediente, a fin de proseguir con el trámite pertinente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1669-2026-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2026

Que mediante Opinión Legal N° 347-2026-OAJ-UNE, del 03 de junio del 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Oficio N° 0511-2026-DIGA-UNE, declara procedente el requerimiento efectuado por el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, de conformidad con la normativa legal vigente, para el reconocimiento respectivo;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración remite al Rectorado el citado expediente, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, con efectividad del 26 de setiembre del 2025 al 25 de setiembre del 2027, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	ARTURO JAIME MENDOZA RAMIREZ	08276655
SUBSECRETARIA GENERAL	ROXANA MARLENE VILLA LOPEZ	16168629
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	MONICA QUISPE SOLANO	07683042
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JHOYSE MILU CLAUDIO PINEDO	07036817
SECRETARIO DE DEFENSA	VICTOR BALBIN DE LA CRUZ	09760962
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	KETTY MAGALI MUNGUIA MIGUEL	41057744
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	EDITH CONSUELO ZARATE ALIAGA	09764435
SECRETARIO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	HONORIO BUSTILLOS ROBLES	04205881
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	DARWIN HOOVER GUTIERREZ ALAMO	10171738
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	IRIS ESPINOZA RIMARI	16125727
SECRETARIO DE DISCIPLINA	OLGER MARCIANO MELGAREJO RODRIGUEZ	31601284
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ROLANDO OSCCO SOLORZANO	23864223

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector